



17 de marzo de 2021
Circular AUROL-3-2021

**UNIDADES USUARIAS DEL SERVICIO DE CONSULTA Y PRÉSTAMO DE
DOCUMENTOS EN CUSTODIA EN EL ARCHIVO UNIVERSITARIO**

Estimados(as) señores(as):

Después de saludarlos, me permito informar los siguientes aspectos relacionados con el acceso y consulta a documentos en custodia en el Archivo Universitario:

1. Las solicitudes de documentos en calidad de préstamo, las deben realizar desde el correo institucional, según lo establecido en la **Circular AUROL-1-2017**.
2. En cuanto a los trámites que se relacionan con transferencias de documentos al AUROL, activaciones (expedientes que por alguna razón particular se deben reintegrar al archivo de gestión) o unificaciones de expedientes, deben ser tramitados mediante un oficio y firmados por la autoridad que en cada unidad tiene la potestad para firmar documentos.
3. Para el retiro y/o devolución de documentos en préstamo, se atenderá solamente a los funcionarios autorizados por cada unidad, según lo comunicado en la **Circular AUROL-3-2019**.

Al agradecerles su atención los saluda atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Nuria Gutiérrez Rojas

ANC

C. Archivo



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
2021 BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA